

Los nuevos flancos abiertos para el agua

Expertos sostienen que el actual Código de Aguas es el paraguas bajo el que se debe comenzar a trabajar. Plantean que es esencial que se agilice el proceso de regularización de derechos, tanto por parte de los titulares como de la DGA; y que se posibilite un mayor diálogo con el Estado, así como el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios.

PATRICIA VILDÓSOLA ERRÁZURIZ

Comunicación, diálogo y fortalecimiento de la institucionalidad y organizaciones existentes, así como la implementación de las nuevas normas son parte de los desafíos que se abrieron para el tema hídrico con el rechazo al proyecto de una nueva Constitución, el pasado septiembre.

Es desde ahí que expertos de diversos ámbitos relacionados con el recurso insisten en que, en la nueva discusión que vendrá, en el tema del agua se entienda que sin ella el ser humano no sobrevive, ya que no habría alimentos. El problema, dicen, es que este desconocimiento lleva a decisiones que tienen un alto impacto. Un ejemplo de ello es lo que está pasando en Ocoa, donde por estos días más de 300 agricultores no disponen de recurso hídrico para producir hortalizas, ya que el agua se redistribuye privilegiando las zonas urbanas de la V Región.

“El tema de agua ha sido muy mal tratado y esto nos genera desafíos. Los canalistas y las organizaciones de agua somos eminentemente técnicos y estamos focalizados en resolver la presión que ejerce el cambio climático sobre el recurso. Hoy, vamos a

APROVECHAR LO QUE EXISTE

De cara a una eventual nueva discusión constitucional, los expertos coinciden en que se debe aprovechar lo que existe. “Con la participación de expertos y diversos centros se elaboró, desde antes de la propuesta, qué debiese considerarse y no una Constitución. Esos documentos están, es un conocimiento donde no había agenda, sino un aporte”, enfatiza Guillermo Donoso.

La misma mirada tiene el presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, Cristián Allendes. “Esperamos que en el proceso que venga se considere el nuevo Código de Agua. Ese es una institucionalidad, que si bien pone nuevas exigencias, está acordada por todos los sectores, por lo que contiene mucho contenido que ya fue estudiado, debatido y concordado, por todos los involucrados de distintas tendencias políticas”.

tener que salir a explicar a la opinión pública de qué se trata efectivamente un derecho de aprovechamiento de agua, por ejemplo”, comenta Graciela Correa, gerente de la Federación de Juntas de Vigilancia de de ríos y esteros de la VI Región.

“Son varios los desafíos. Por una parte, están las organizaciones de usuarios, por otra la Dirección General de Aguas y un tercer nivel es que tienen que enfrentar cada titular de derechos. Están todos desafiados. Pero en esto hay que observar la última gran reforma que se hizo al Código de Aguas, que entró en vigencia el 6 de abril, después de once años de tramitaciones y tras ser aprobado de manera transversal”, comenta Alejandro Vergara, abogado experto en el tema hídrico.

Precisamente es la implementación del Código de Aguas, uno de los grandes desafíos que hay que enfrentar, plantea Guillermo Donoso, académico de la Universidad Católica y del Centro del Agua de la casa de estudios.

“Hoy tenemos un flanco gigantesco abierto que se está recién dimensionando que es la implementación del nuevo Código de Aguas, que trae cambios muy sustanciales, cambios que están moviendo a la DGA internamente. Las iniciativas van a surgir por la redacción y ejecución en la DGA, pero va a provocar ajustes importantes en los canalistas y los mismos usuarios que van a tener que asumir qué hace falta en lo inmediato de los puntos principales que hay que empezar a imple-

mentar”, dice el experto.

URGENTE REGULARIZACIÓN

Uno de los cambios que introdujo el nuevo Código de Aguas fue tener que regularizar, en un plazo de cinco años, los derechos de aprovechamiento de agua.

“Tenemos un Código de Aguas 3.0, que ha quedado escondido, pero que partió el 6 de abril y que impone esfuerzos inmediatos, especialmente el de regularizar los derechos”, comenta Graciela Correa.

Aquí el desafío es para los titulares de derechos de aprovechamiento, ya que los trámites pueden ser lentos y complejos.

“La regularización es una tarea que deben cumplir todos los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas consuetudinarias, en un plazo de cinco años. Por esto hay que empezar cuanto antes, porque en muchos casos implica una gran cantidad de trámites”, comenta Vergara.

La urgencia es porque si no se regularizan los títulos, se pueden perder. Pero muchos agricultores no lo tienen claro o no saben cómo avanzar en esto, lo que ha movilizó a las Juntas de Vigilancia a apoyar el proceso.

“Tenemos una persona dedicada a esto y estamos llamando a los agricultores a que vengan a consultar”, cuenta Graciela Correa.

De acuerdo al nuevo Código de Aguas hoy la regularización se debe hacer solo ante la Dirección General de Aguas (DGA), lo que le impone una nueva presión.

“En un momento, producto de la reforma a la Constitución, se produjo una cierta paralización del servicio en la DGA en cuanto a ciertas actividades específicas... vimos que se paralizó la tramitación de las regularizaciones de derechos, por ejemplo. Durante ese período, se podían ingresar los